

BORRADOR PARA DISCURSO PRESIDENTE  
EN ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL  
CONSEJO DE EUROPA.

044.013 97

Todo nuevo

Señor Presidente:

España, parte de Europa, vecina de Africa y con unas formas de vida y de cultura que la vinculan especialmente a los pueblos de Iberoamérica, tiene plena conciencia de la creciente interdependencia del mundo contemporáneo y de cómo se configura hoy, en estas coordenadas de dimensión universal, su propia voz y su peculiar identidad.

Nos situamos, sin ambigüedades, dentro del mundo occidental y entendemos por ello que las libertades van consustancialmente unidas al sistema democrático pluralista que engarza con esa civilización en la que las raíces del liberalismo, del humanismo y de la ética cristiana suministran el vigor preciso para erigirse en barrera frente a totalitarismos que subvierten los valores y que, por su misma naturaleza, niegan los fines humanos del poder.

No precisamos decir que queremos implantar en España un modelo distinto a cualquiera otro de los que ha conocido y conoce el mundo. Nos basta con decir que hemos propugnado y logrado para España el modelo político de Europa occidental: un modelo y una concepción de la sociedad que, con todos los necesarios correctivos que la experiencia histórica ha ido acumulando, es capaz de instrumentar la libre participación de sus ciudadanos; que se defiende de sus enemigos en las urnas y con medios legales y justos, sobre la base de sus ideales, y nunca mediante la supresión forzada del discrepante; una sociedad en la que las personas son ciudadanos y no súbditos y en la que, por consiguiente, son libres para decidir su propio destino.

La conquista suprema de Europa es la dignidad del hombre, y su verdadera fuerza está en la libertad. De ahí nuestra honda fe en los ideales que proclamamos: el principio del imperio del Derecho y el principio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los españoles hemos logrado una Constitución basada en la con-

vivencia ordenada, en la concordia y el entendimiento, sin hegemonías ni su-  
 misiones; una Constitución por la que España se constituye en un Estado  
 social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de  
 su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo  
 político; una Constitución que afirma que la soberanía nacional reside en  
 el pueblo; una Constitución que, fundamentada en la indisoluble unidad de  
 la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, reco-  
 noce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones  
 que la integran así como la solidaridad entre todas ellas. Una Constitución  
 animada por la voluntad de la Nación española de garantizar la convivencia  
 democrática; consolidar un Estado de Derecho; proteger a todos los españo-  
 les y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus  
 culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; promover el progreso de  
 la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de  
 vida; establecer una sociedad democrática avanzada; finalmente, colaborar  
 en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación  
 entre todos los pueblos de la Tierra.

Al adoptarla, el pueblo español ha dado una ejemplar respues-  
 ta a las palabras pronunciadas por Su Majestad el Rey, Don Juan Carlos I,  
 en la solemne apertura de las Cámaras surgidas de las elecciones del 15 de  
 junio de 1977. El Rey proclamó entonces "el reconocimiento de la soberanía  
 del pueblo", para añadir luego: "la democracia ha comenzado...; ahora hemos  
 de tratar de consolidarla."

El mensaje de la consolidación de la democracia era entonces  
 una esperanza y un compromiso. Hoy, después de la sanción solemne de  
 la Constitución por Su Majestad el Rey, el 27 de diciembre de 1978, y de  
 su entrada en vigor dos días más tarde, hemos avanzado considerablemente  
 en el camino emprendido, porque la Constitución a nadie excluye y a todos  
 ofrece el llamamiento a la convivencia pacífica en la libertad y en la ley, y  
 porque la Constitución es la estructura de la democracia, la base para  
 hacerla fecunda y fructífera.

Algunos han podido decir, pues la Constitución les permite y  
 garantiza esa libertad de crítica y disenso, que se trata de un mero  
 nominalismo. Pero esa afirmación es errónea e inexacta: la Constitución  
 es ante todo certeza, y despeja una incógnita que ha pesado sobre España

demasiado tiempo; genera, además, un orden jurídico al que hemos llegado en el ejercicio de una opción política; abre las puertas, por último, a la movilidad y a la creatividad de las tareas políticas.

Creer que la Constitución lo es todo sería algo impropio de la experiencia histórica. Pero considerar que es poco o nada, implicaría un escepticismo probablemente no bien intencionado. Hasta el 15 de junio de 1977 el objetivo esencial de la labor de Gobierno fué devolver la soberanía al pueblo español y preparar la celebración de unas elecciones libres; desde el 15 de junio de 1977, el objetivo básico fué el entendimiento de todas las fuerzas políticas para la resolución de los problemas económicos y el logro de una Constitución; finalmente, esa etapa quedó agotada en diciembre de 1978 con la promulgación de la Constitución y la terminación del período de transición política.

Ahora disponemos de un texto constitucional que permitirá gobernar sin los condicionamientos o limitaciones propios de un período de transición; ahora hay que buscar la legitimación popular en razón de los objetivos que son prioritarios en este momento histórico. Dicho en otros términos: una serie de problemas siguen vivos; pero hemos construído un sistema político que es el único punto de partida desde el que se pueden afrontar eficazmente y alcanzar su solución.

Sin triunfalismo alguno, creo que toda España puede estar orgullosa del proceso de transición: la finalidad última era la de devolver al pueblo español su protagonismo, instaurando un Estado que no es el de unos españoles impuesto a otros españoles, sino el Estado de todos, de forma que en su seno puedan convivir todas las opciones y alternativas políticas. Como ha dicho S.M. el Rey, "el texto constitucional, expresión de la nueva concordia nacional y fruto del consenso general, es la prueba inequívoca de que hoy ya es posible el entendimiento entre los distintos pueblos de España y entre las diferentes fuerzas políticas y sociales del país". Como españoles, señor Presidente, hemos conseguido algo que no tenía precedentes en la historia reciente.

Los españoles, en efecto, hemos logrado lo que un español insigne, vasco esencial y profundo, había explicado hace ya muchos años: "lo que el pueblo español necesita, decía Miguel de Unamuno, es cobrar confianza en sí; aprender a pensar y sentir por sí mismo y no por delegación; y, sobre todo, tener un sentimiento y un ideal propio acerca de la vida y de su valor".

Los españoles no tenemos ya necesidad de formularnos, entre inquietos y atemorizados, la pregunta que hace más de medio siglo el joven Ortega y Gasset se hacía en sus Meditaciones del Quijote: "Dios mío, ¿qué es España?. Y no sentimos esa necesidad porque no sabemos occidentales y europeos, y nos ocurre como a todos los europeos y occidentales: después de muchos años de vacilaciones internas y de duras críticas, intelectuales y espirituales, comenzamos a mantener de nuevo nuestros ideales. Nos sentimos liberados del miedo y no tenemos temor al mañana; el destino de España está en nuestras manos, y sabemos que nuestras convicciones no se reducen a determinados logros concretos, sino que responden a la toma de conciencia de que nuestro modelo de sociedad se basa en unas instituciones que tienen su raíz última en las libertades ciudadanas.

Señor Presidente:

Frente a quienes piensan que la idea de Europa no pasa de ser una vaga esperanza, una quimera inútil, una inquietante desconocida o, en el mejor de los casos, un mecanismo distante y bastante incomprensible, como frente a aquellos otros que estiman que Europa ha logrado ya todo lo que pretendía, que ya no se exigen nuevos esfuerzos, nosotros, los españoles, no hemos perdido aún el gusto de la aventura.

Y no lo hemos perdido porque España se siente, y necesita sentirse, atraída por la fuerza de los ideales.

El primero de ellos, Sr. Presidente, es la búsqueda de una sociedad libre de la miseria y también del temor y el miedo, esto es, una sociedad basada en la persona humana, en la primacía de su dignidad, de sus derechos y libertades fundamentales. Este rasgo característico del Consejo de Europa, cobra especial relieve en estos momentos en que acabamos de conmemorar el trigésimo aniversario de uno de los textos más importantes de todos los que en el plano interno y en el internacional, jalonan la lucha del hombre por la libertad y la justicia; en estos instantes en que terminamos de conmemorar, igualmente, el vigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, firmado en Roma el 4 de Noviembre de 1950 y entrado en vigor el 3 de Septiembre de 1953.

Permítame en este sentido que haga una reflexión sobre el significado político de los hechos: el mismo día en que España ingresó

en el Consejo de Europa, firmaba la Convención de Roma; poco tiempo después, el 23 de Enero de 1978, ante esta misma Asamblea Parlamentaria, el Ministro de Asuntos Exteriores de España anunciaba la mejor disposición del Gobierno español tanto para la firma de los Protocolos adicionales al Convenio europeo de derechos humanos como para la aceptación en su día, en el momento de la ratificación del Convenio, del sistema máximo de control y garantía en el marco del Convenio, es decir, de formular las declaraciones a que se refieren sus artículos 25 y 46, aceptando por consiguiente la competencia de la Comisión para entender de reclamaciones individuales, y la jurisdicción del Tribunal europeo de derechos humanos.

Los Protocolos fueron firmados el 23 de Febrero de 1978, y el proceso de ratificación del Convenio se encuentra en estos momentos en una fase muy avanzada. Si no comparezco hoy aquí ante Uds., Sr. Presidente, Sras. y Sres., con el instrumento de ratificación para depositarlo ante el Secretario General del Consejo de Europa, no es por una razón imputable al Gobierno ni al Parlamento españoles, sino como consecuencia del Real-Decreto de 29 de Diciembre de 1978, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales para el próximo primero de marzo.

Cierto que entre la firma del Convenio y la disolución de las Cámaras había transcurrido más de un año, como también que la ratificación del Convenio por las Cámaras disueltas no ofrecía duda alguna al tratarse de un proyecto que contaba, y cuenta, con el apoyo de todas las fuerzas políticas parlamentarias; pero no menos cierto que antes de proceder a la ratificación teníamos que ultimar el proceso de transición política mediante la adopción de la Constitución, en la que la libre voluntad del pueblo español ha aceptado incluir un amplísimo catálogo de derechos y libertades fundamentales así como procedimientos de garantía de los mismos.

Concluido el proceso de transición, y en ejercicio de competencias que la Constitución me atribuye en tanto que Presidente del Go-

bierno, propuse a Su Majestad el Rey la disolución del Congreso y del Senado; a elegir por esta opción, como expliqué a la opinión pública española, me movió el deseo de que el Gobierno, cualquiera sea su encaje político después de las elecciones, pueda gobernar enfrentado a los problemas reales, sin expectativas electorales inmediatas y sin el riesgo de que la crítica ante cualquier medida política pudiera ser instrumentada como un argumento para la perentoria convocatoria de nuevas elecciones generales. Si los resultados de las elecciones generales hacen que, en el marco de nuestra Constitución, me corresponda la Presidencia del Gobierno con posterioridad al primero de Marzo, una de mis primeras preocupaciones será la de seguir promoviendo la ratificación del Convenio europeo de derechos humanos, así como la de sus Protocolos adicionales, y formular las declaraciones a que se refieren los artículos 25 y 46 del citado Convenio, con la única limitación, provisional y temporal, que pudiera exigir el desarrollo normativo de los preceptos de nuestra Constitución.

En el contexto de este ideal de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, y en plena conformidad con resoluciones adoptadas tanto por la Asamblea Parlamentaria como por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, me esforzaré igualmente en promover la ratificación por España del Convenio europeo para la represión del terrorismo, entrado en vigor el 4 de Agosto de 1978 y firmado por España el 27 de Abril de ese mismo año. Al hacerlo me guiará, como me guía ahora, esta doble reflexión: de una parte, la convicción de que el terrorismo constituye una de las violaciones más odiosas y brutales de los derechos humanos: su acción se caracteriza por no reconocer inocentes, por lo que el terrorista no debe encontrar ni justificación ni santuario. De otra, la conciencia de que la prevención y la represión del crimen de terrorismo son indispensables para asegurar el mantenimiento de la estructura democrática de los Estados Miembros del Consejo de Europa.

De ahí el papel del Consejo en la acción emprendida contra el terrorismo al ser una organización que integra a Estados democráticos basados sobre el principio de la preeminencia del Derecho y comprometidos a proteger a los derechos del hombre y las libertades fundamentales.

Algunas voces críticas, que nuestros sistemas políticos pluralistas y libres no ahogan ni exterminan, han podido decir que la Convención europea para la represión del terrorismo significaban el fin del derecho de asilo, y han llegado a considerar como contradictorios la Convención de Roma y el Convenio entrado en vigor en Agosto de 1978. No compartimos ni aquellas críticas, que consideramos infundadas, ni ésta pretendida contradicción, ya que para nosotros la Convención europea para la represión del terrorismo, destinada a ser aplicada únicamente entre Estados democráticos, miembros del Consejo de Europa, no es más que la prolongación directa de la Convención europea de los derechos del hombre. Rechazar el Convenio para la represión del terrorismo, invitar a la no ratificación bajo el pretexto de que pone en peligro el derecho de asilo, no es finalmente otra cosa que -- negar a los Estados su carácter democrático.

Esta actitud política que sostengo ante ustedes, Señoras y Señores, tiene además un claro fundamento jurídico en la Constitución recientemente adoptada por el pueblo español; en uno de sus artículos se dispone, en efecto, que "la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la Ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo" (Artículo 13, -- apartado 3).

Señor Presidente :

El segundo de los ideales por los que España se siente atraída, y que vemos encarnado y realizado en el Consejo de Europa, es el que me atravesaré a evocar con las palabras conciliación y cooperación.

Por convicción profunda somos contrarios al uso de la violencia, y creemos que las tensiones y los conflictos tienen causas que es preciso identificar y superar actuando decididamente sobre ellas, - con voluntad política. Estamos convencidos, y la experiencia histórica

que ha vivido mi país lo atestigua y prueba, de que el cambio es -- siempre posible a través de medios políticos, ya que las causas de tensión y de conflicto pueden y deben ser resueltas políticamente, y no a través de pretendidas soluciones que, por nacer de la violencia o la imposición no pueden ser ni duraderas ni justas.

En la creación y desarrollo del Consejo de Europa, España ve una obra fructífera de reconciliación, de concordia y de cooperación. La Europa democrática y pluralista se encontraba escindida y la amenaza más grave provenía de sus propias divisiones internas; el Consejo de Europa ha permitido superar en una labor fecunda aquellas escisiones y divisiones y hoy, cuando nos acercamos al trigésimo aniversario de la conclusión del Tratado de Londres el 5 de Mayo de 1949, ¿cómo no recordar emocionadamente las palabras del Mensaje a los Europeos? "Empobrecida, atestada de barreras que impiden circular a sus bienes pero que ya no pueden protegerla, se dijo hace poco más de treinta años, nuestra Europa desunida marcha a su fin. Ninguno de nuestros países puede resolver por sí solo los problemas que le plantea la economía moderna. A falta de una unión libremente consentida, nuestra anarquía nos expondrá mañana a la unificación forzada, sea por la intervención de un imperio exterior, sea por la usurpación de un partido interior. Ha llegado la hora, se añadió en 1948, de emprender una acción que esté a la medida del peligro".

Treinta años después, en un mundo muy diferente y hondamente transformado, aquel peligro es distinto. Lograda la reconciliación, sigue en pie sin embargo el desafío de la cooperación, pues nuestros pueblos siguen esperando la voz de Europa, la construcción de -- una nueva sociedad caracterizada por la reorientación de los recursos económicos hacia los intereses colectivos, la reducción de las desigualdades regionales y sociales, la descentralización y la participación en el poder y la adopción de decisiones. Es decir, una Europa de los ciudadanos, de los europeos, más solidaria y más preocupada por el hombre.

Ahora bien, Señor Presidente, si el punto de arranque es común en la concepción de la sociedad de todos los Estados miembros del Consejo de Europa, las diferencias y los matices subsisten cuando



se trata de precisar el modelo concreto de una Europa interdependiente. Hay unos empeñados en una amplia tarea de unión económica y política; otros que se conforman con una simple zona de libre cambio industrial; algunos que desean abordar los problemas de seguridad conjuntamente en el seno de una alianza, mientras otros, ya sea por razones geoestratégicas, históricas o constitucionales, se han decidido por sistemas individuales de seguridad, en el marco de distintas opciones de neutralidad.

No es éste el momento ni el lugar de abordar este último problema desde la perspectiva de España, ya que tanto el debate como la decisión al respecto corresponden única y exclusivamente al pueblo español, aunque sí es bien sabido cómo España contribuye al sistema defensivo occidental a través de los vínculos convencionales que le unen con los Estados Unidos de América. Sí es, en cambio, la ocasión de hacer una mínima referencia a la solicitud española de adhesión a las Comunidades Europeas, prácticamente en vísperas de que se abran oficialmente las negociaciones entre las Comunidades y España.

Nuestro proceso de transición política, ya concluido, ha permitido que España no se limite a estar en Europa, sino que sea Europa. En esta posibilidad y en esta voluntad de ser europeos hemos hecho una opción, con el pleno apoyo de todas las fuerzas políticas, conscientes de que las negociaciones serán complejas así como del hecho, bien notorio, de las dificultades internas de las Comunidades. Pero quisiera insistir en cómo no vemos en el proceso de integración europea exclusivamente finalidades económicas y comerciales, por muy legítimas que éstas sean. En el momento de solicitar la adhesión

a las Comunidades, hemos hecho también, y ante todo, una opción política, en función de lo que vemos en las Comunidades de aspectos políticos, esto es, de realización de un modo de convivencia en la libertad y en la justicia así como de superación de viejas estructuras, que hoy ya no pueden resolver, por sí - solas, los graves problemas que nos acosan.

A nuestro modo de ver, por consiguiente, la ampliación de las Comunidades no sólo no es incompatible con el proceso de integración, sino que puede y debe favorecer los esfuerzos para una deseable profundización de la vida comunitaria. En este orden de cosas, hemos expuesto a las Comunidades de - forma clara y terminante cuáles son los criterios españoles en relación con la ampliación, y también respecto de los problemas institucionales que las - propias Comunidades tienen, declarándose partidarios del voto mayoritario en el proceso de adopción de decisiones. Y hemos dejado claro que España no acepta un sistema de adhesión por fases ni un régimen de pre-adhesión.

Señor Presidente:

Un tercer ideal atrae a España, y a él quisiera aludir en este momento de mi reflexión. Me refiero a cómo no vemos en Europa una realidad que mire exclusivamente hacia dentro, replegada en sí misma, sino, por el contrario, como una realidad política que, en la sociedad universal de nuestro tiempo, se empeña y se compromete en la promoción de la paz y el bienestar de todos.

Queremos un mundo en el que las naciones superen el desafío de la interdependencia global mediante la cooperación global. Esto no significa sin embargo que queramos un mundo uniforme; todo lo contrario: queremos un mundo en el que todas las naciones puedan decidir por sí mismas su propio modo de vida político, económico y cultural. No tenemos miedo a abrir las fronteras de los Estados, de los sistemas económicos y políticos, los inmen- sos espacios de la cultura y de la civilización. Creemos que la Humanidad requiere diversidad si no queremos destruir sus fuerzas creadoras; pero creemos también que la Humanidad, la solución de sus problemas globales, para los que el Estado-Nación ha quedado demasiado pequeño, requiere igualmente cooperación entre iguales.

El fortalecimiento de estas directrices y principios en el seno del Consejo de Europa puede servir de ejemplo y de modelo de un orden que - otorga a todos los Estados, grandes y pequeños, los mismos derechos y las mismas oportunidades de cumplir su papel y su función en la modelación de

un mundo menos imperfecto, menos inseguro y más justo.

La voz de Europa es esencial en la construcción de la paz, y tenemos una palabra que aportar a la edificación de condiciones de paz: en la distensión, en el desarme, en la construcción de un orden internacional justo y equitativo, en la superación de las viejas relaciones de dominación. Tenemos también la oportunidad, y la responsabilidad, de aportar una nueva dimensión al fenómeno regional en la sociedad internacional de nuestro tiempo, de alcance y dimensión universales, la de un regionalismo liberado de los condicionamientos de la guerra fría y de la rígida bipolaridad.

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa nos brinda una amplia base para modelar las relaciones entre los Gobiernos y los pueblos europeos; Europa tiene una responsabilidad que asumir en la gravísima cuestión del desarme y una voz que hacer oír en las negociaciones - sobre reducción de fuerzas y limitación de armas estratégicas; Europa tiene también un importante papel en la remodelación de las relaciones Norte-Sur, ya que también aquí ha llegado la hora de pasar de las palabras a la acción, a fin de construir un orden que sea expresión de una mayor justicia y solidaridad internacionales y en el que el derecho al crecimiento y al cambio, al desarrollo sea entendido como un derecho humano fundamental. Eliminar las bases de la pobreza y de la desigualdad, imprimir una nueva dirección y un nuevo sentido al crecimiento económico, en definitiva, sentar los fundamentos de una mayor justicia internacional, son objetivos prácticos que pueden y deben ser logrados y en cuya realización la aportación europea es imprescindible y necesaria.

Bajo los efectos de una profunda crisis económica que a todos nos afecta, creo Sr. Presidente que debemos tener el valor político de formularnos cuestiones cuya solución no es fácil, pero sin cuyo planteamiento carecemos de futuro y no tendremos un proyecto político que ofrecer, un ideal que proponer. En el seno de nuestras sociedades subsisten sectores excluidos y han surgido otros grupos marginados. ¿Qué respuesta formular frente a la escalada de violencia, o respecto de la toma de conciencia del carácter -- aparentemente insoluble de cuestiones tan fundamentales como la igualdad en la libertad, o con relación a la puesta en cuestión y la impugnación de todas las instancias de autoridad, de todas las legitimidades?. Por otra parte, -

¿ cómo conciliar las luchas internas por la prosperidad y la igualdad con la -  
atenuación de la más honda de las desigualdades, la existente entre el mundo del  
desarrollo y el mundo del subdesarrollo? . ¿ Cómo adptar nuestras economías  
internas, afectadas por la inflación, el paro y la crisis económica, a la cons-  
trucción de un nuevo orden económico internacional?

La conquista suprema de Europa, Señor Presidente es la dignidad  
del hombre. Esta dignidad es el fundamento de todo orden social y de todo or-  
den político que jamás debieran confundirse con lo que es sino que, por el -  
contrario deben identificarse con lo que debe ser. Uno y otro no pueden ob-  
tener otros fundamentos que la dignidad de la persona, los derechos inviola-  
bles que le son inherentes y el respeto de la ley, porque el orden puede y de-  
be ser construido y defendido con procedimientos basados en los fines huma-  
nos del poder. Nuestros conceptos y nuestros ideales siguen siendo válidas,  
aunque deberíamos esforzarnos en darles mayor profundidad a fin de que, sa-  
biendo articular una mayor profundización en las nuevas fronteras de los --  
derechos humanos, en las exigencias de la solidaridad interna e internacional  
logremos una respuesta satisfactoria para aquellos angustiosos problemas del  
presente y del mañana. Sólo así lograremos que sobre la anarquía, el desor-  
den y la violencia prevalezca nuestra fe en el carácter ordenado, razonable e  
integrador, de la vida política organizada, institucionalizada.

El primer acto político del Gobierno constituido tras las primeras elecciones democráticas celebradas en mi país en mucho tiempo fue la petición de apertura de negociaciones para la incorporación de España, de pleno derecho, a las Comunidades Europeas.

Esta decisión, que contaba con el respaldo de todas nuestras fuerzas políticas, sociales y económicas, reflejaba la voluntad definida y clara del primer Gobierno democrático de la Monarquía de situar a España, a todos los efectos, en el ámbito democrático europeo occidental de que se siente parte y con el que tiene las mayores afinidades.

Hoy se abren oficialmente esas negociaciones y me cabe el gran honor de representar a España, junto con el Ministro Calvo Sotelo, en este acto que tiene, para nosotros y para las Comunidades, una significación histórica indudable.

Creo necesario aprovechar la ocasión para reafirmar y confirmar la opción política del pueblo español en su conjunto, que se concreta en el ideal de unificación europea encarnado por estas Comunidades. Se trata, en definitiva, de la opción por un modelo de sociedad, cuyo sistema de valores y pautas de comportamiento compartimos, y por un proceso integrador cuyas metas y cuyos límites hacemos nuestros.

España se mueve hoy en un marco político constitucional en el que las libertades van consustancialmente unidas al sistema democrático pluralista y en el que las raíces de liberalismo, de humanismo y de ética cristiana definen y determinan los fines humanos del poder.

Desde esa realidad vivida y con esa perspectiva, mi país elige formar parte de la Europa institucionalizada de las Comunidades, convencido de la necesidad política de una Europa ampliada, más unida y más profunda, dinámica y creadora, deseoso de contribuir, desde

.../...

dentro de ella, a completar, fortalecer y ensanchar la personalidad - comunitaria, con la esperanza puesta en un futuro común más humano y más justo para todos.

Al iniciarse estas negociaciones, paso la palabra al Ministro Calvo Sotelo, que expondrá ante Vds. las líneas generales de la posición española y los términos en que se concreta nuestro ánimo negociador.